

Factura Pequeño Contribuyente

WALTER SAÚL, VALLE JUÁREZ
Nit Emisor: 44663455
WALTER SAUL VALLE JUAREZ
1 AVENIDA 9-59 MONSERRAT, zona 4, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
4902DD41-3124-45BC-95DB-9C2792D2588D
Serie: 4902DD41 Número de DTE: 824460732
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 09:14:36
Fecha y hora de certificación: 11-jun-2021 09:14:36
Moneda: GTQ

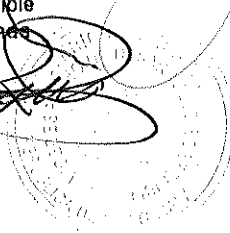
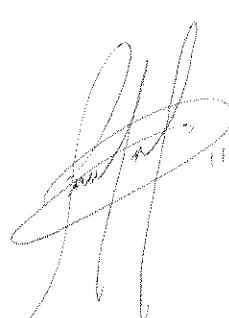
#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número (MEM-244-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-244-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-244-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Apoyo técnico en la documentación fotográfica y de video de las actividades que involucren al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Energía y Minas en general.

- Documentación fotográfica de la reunión del Viceministro Oscar Pérez en la reunión de Conadur realizada en palacio nacional.
- Reunión de Viceministro Oscar Pérez con representantes de Naciones Unidas.
- Documentación de la visita oficial del Embajador de Francia recibido por el Ministro Alberto Pimentel.
- Cobertura fotográfica de las Citaciones de las bancadas UNE Y WINAQ al Ministro Alberto Pimentel.
- Cobertura fotográfica conferencia de prensa del Ministro Alberto Pimentel en palacio nacional.
- Cobertura fotográfica del Viceministro Oscar Pérez con mesa técnica de pueblos indígenas.

Apoyo técnico en el diseño gráfico de productos comunicacionales con enfoque didáctico e informativo.

- Producción fotografía de instalaciones del MEM y trabajadores para ilustraciones de previsión de cuidados de COVID19.
- Documentación de actividades enfocadas en la información de servicios institucionales para el personal.

Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web, multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas.

- Documentación fotográfica de la segunda sanitización de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Cobertura fotográfica de las reuniones del Ministro Alberto Pimentel y Viceministro Oscar Pérez para difusión en redes sociales y web del ministerio.

Apoyo técnico en la conceptualización y elaboración de materiales gráficos de comunicación y educación según demanda del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la unidad de Relaciones Publicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales.

- Documentación fotográfica de las actividades de pre consulta de Escobal para la presentación de informes del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Cobertura fotográfica de reuniones para campañas de información interna de los viceministerios.

Apoyo técnico en los procedimientos de diseño y elaboración de los materiales gráficos, audiovisuales y de publicación elaborada por el Ministerio de Energía y Minas.

- Producción fotográfica del tema día de la madre para difusión y producción de materiales visuales.
- Producción fotográfica para medios de comunicación del Ministro Alberto Pimentel y Viceministro Oscar Pérez.

Apoyo técnico con el cuidado de la coherencia comunicacional de los distintos productos.

- Desarrollo de línea fotográfica institucional del Ministerio de Energía y Minas.
- Elaboración de fotografías con especificaciones institucionales del área de comunicación y Viceministerio de Desarrollos Sostenible.

Apoyo técnico en la organización una videoteca de gráficos en formato y medios electrónicos.

- Archivo de las actividades realizadas en el mes.
- Depuración de material y selección de fotografías de coberturas realizadas.

El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Comunicación por la vía institucional del Ministerio de Energía y Minas.
- Envío de material por medio de los correos institucionales del Ministerio de Energía y Minas.
- Archivo del material digital en computadora y disco extraíble del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



Walter Saúl Valle Juárez
DPI No. (1894 40066 0101)



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas